

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Bucaramanga, Julio 03 de 2018

4484

Señores
GOYENECHÉ & AS SAS Y/O PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 34 27 47 55 BR MEJORAS PUBLICAS
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010200230008000**

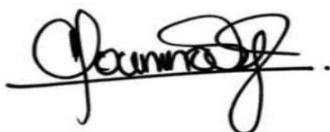
Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MA 254 de 2017**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MA-254 del 2017, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega y publicación del presente aviso en la dirección indicada y página web del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente;



CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.*



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

RESOLUCIÓN No. MA – 254

(04 de Agosto de 2017)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010 - Artículo 53 y Decreto No. 023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERA

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que el anexo "1" del Acto Administrativo irrigador, registra que el siguiente predio fue liquidado teniendo en cuenta las características que a continuación se especifican:

<i>PREDIO</i>	<i>USO</i>	<i>AREAT</i>	<i>AREAC</i>
010200230008000	R	564	359

Que revisado el Sistema de Gestión de Valorización –SGV-, se encontró que el predio relacionado, cancela la Contribución de Valorización acogiéndose al beneficio del 50% de descuento, en aplicación a las Resoluciones 0168 del 15 de mayo de 2014 y la Resolución 0556 del 31 de mayo de 2015, así:

<i>Número Predial</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Banco</i>	<i>Recibo de Pago</i>	<i>Valor Cancelado</i>
010200230008000	01/09/2015	DAVIVIENDA	19123	\$ 4.980.453

Que el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización evidenció que el predio No. 010200230008000 ubicado en la C 34 27 47 55 BR MEJORAS PUBLICAS, presenta cambios en el área de terreno y área de construcción según copia de la Licencia

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

de Construcción No. 68001-2-14-0303 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, en la cual se aprueba un proyecto de construcción sobre el predio referenciado, donde se observa un aumento del área construida a 8515.71 Mts2.

Que al analizar la documentación allegada, el Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Valorización encontró que el predio referido presentó cambios en los factores de liquidación, quedando estos de la siguiente manera:

PREDIO	USO	AREAT	AREAC
010200230008000	R	600	8516

De lo anterior, se genera un nuevo gravamen de \$ 109.383.722 = por concepto de contribución de valorización, según se evidencia en el anexo 2 del presente proveído.

Que en virtud de lo establecido en el Estatuto de Valorización, Acuerdo 061 de 2010, Artículo 53, "(...) el Municipio, modifica de oficio o a petición de parte el Acto Administrativo Distribuidor, por situaciones ocurridas con un predio, posteriores a la distribución realizada, (...)" constituyendo una causal de modificación, la aclaración sobre el error o inconsistencia de la información sobre los elementos que componen el inmueble que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, Libro General de Contribuciones - Anexo 1, respecto a las características de irrigación del predio identificado catastralmente con el No. 010200230008000 ubicado en la C 34 27 47 55 BR MEJORAS PUBLICAS de esta ciudad, de conformidad con los aspectos señalados en la licencia de construcción No. 68001-2-14-0303, expedida por la Curaduría Urbana N. 2 de Bucaramanga.

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

ARTICULO SEGUNDO. En consecuencia, se RELIQUIDA en el Anexo 2 del presente proveído, la asignación por concepto de la contribución de valorización de acuerdo con la nueva situación predial.

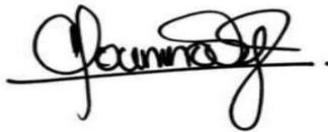
ARTICULO TERCERO. Aplicar a la operación anterior, el pago realizado el día 01 de Septiembre de 2015 por concepto de valorización al predio No. 010200230008000 ubicado en la C 34 27 47 55 BR MEJORAS PUBLICAS.

ARTICULO CUARTO. Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO. Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 04 de Agosto de 2017

Notifíquese y Cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M.*
Abogado CPS.

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PRECIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPGS	PLUPG4
						NIEMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALLIO	ESTRATO	TAMAÑO						
010200230008000	PARRA-PARRA JOSE DE JESUS	C 34 27 47 55 BR MEJORAS	S	564	359	0	3	3	0	1,10	1,00	1,00	0,45	1,00	\$ 9.960.906,4	0	27606	18180	0	

ANEXO 2
VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION No. MA 254- 2017

PRECIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPGS	PLUPG4
						NIEMUNDO	MESON	SECA-15		USO	PISO	AVALLIO	ESTRATO	TAMAÑO						
010200230008000	PARRA-PARRA JOSE DE JESUS	C 34 27 47 55 BR MEJORAS	R	600	8516	0	3	0	0	1,00	12,774	1,00	0,40	1,00	\$ 108.383.722	4	0	27606	18180	0